

RESOLUCIÓN DICTADA POR LA CONSEJERA DELEGADA DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A. EN SU CONDICIÓN DE ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRIMERA REVISIÓN ANUAL DE LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL Y ACCESORIOS DE ELECTRICIDAD E ILUMINACIÓN PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LA ACTIVIDAD DE CONTURSA. (EXPTE. H06/24 (Rel. H10/22)).

Sirven de base a la presente resolución los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 13 de febrero de 2024 se determinó por el órgano de Contratación de CONTURSA la necesidad de iniciar la primera revisión anual de la licitación correspondiente a la homologación de proveedores para el suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA, con número de expediente H06/24 (Rel. H10/22).

II.- Publicado el anuncio de licitación de la primera revisión el día 13 de febrero de 2024, tanto en el Perfil del Contratante como en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de presentación de proposiciones previsto para el 29 de febrero de 2024 y finalizando el mismo, presentó propuesta para su homologación la empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.**; si bien, respecto a las empresas homologadas en virtud de la resolución de fecha 16 de febrero de 2023, las empresas **GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U.**, **ELEKTRA ANDALUCIA XXI S.L.**, **CASA MARQUEZ, S.A.** y **TEDITRONIC, S.L.**, presentaron la documentación requerida al efecto para mantener la condición de proveedor homologado, no haciéndolo en su caso la empresa **ALMACENES ELÉCTRICOS DEL SUR S.L.**

III.- Con fecha 05 de marzo de 2024 se procedió, por parte del Comité de Dirección, a la apertura del sobre único, dejando constancia en el acto de lo siguiente:

“Se procede por los asistentes a incorporar como anexo al presente acta Certificación del responsable de la recepción de las solicitudes propuestas de homologación, de cuyo contenido se infiere lo siguiente:

De una parte, ha presentado propuesta una empresa para la homologación por primera vez del servicio objeto de homologación:
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

De otra parte, han presentado documentación requerida en la primera revisión anual para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado las siguientes 4 empresas homologadas:

- **GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U.**
- **ELEKTRA ANDALUCIA XXI S.L**
- **CASA MARQUEZ, S.A.**
- **TEDITRONIC, S.L.**

I.- Siendo las 12:00 horas del 05 de marzo de 2024 y conforme se establece en las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, se procede a la apertura de la solicitud de homologación del suministro y a comprobar que se ha incluido la totalidad de la documentación exigida.

EMPRESA. - SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.

Presenta la totalidad de la documentación requerida.

*II.- En vista de ello, se acuerda proponer al Órgano de Contratación la Homologación como proveedor para la prestación del Suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA, incluyendo eventos, congresos, certámenes, ferias, espectáculos y otros, Expte H06/24 (Rel.H10/22), a la empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.***

III.- Revisada la documentación requerida a las Empresas homologadas, presentan la totalidad de la documentación para seguir manteniendo la condición de proveedor homologado.

*IV.- Habiéndose recibido comunicación por parte del departamento técnico informando al respecto de una de las empresas homologadas no va a continuar en el procedimiento de homologación al no prestar servicio y tras efectuarse las comprobaciones oportunas, el Comité de Dirección propone que la empresa **ALMACENES ELÉCTRICOS DEL SUR S.L.** pierda la condición de proveedor homologado al encontrarse en concurso de acreedores en estado de liquidación.*

V.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta, siendo las 12:15 horas del mismo día 05 de marzo de 2024.”

V.- Cumpliendo las propuestas con la totalidad de los requisitos, de todo ello se dio traslado para resolver al Órgano de Contratación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Resulta competente para resolver el presente expediente la Consejera Delegada de CONTURSA, en virtud de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de Contratación, así como en las funciones que tiene atribuidas.

II.- En el presente expediente se han cumplido todas las formalidades, cumpliéndose con los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, así como las Instrucciones Internas de Contratación.

III.- No constan impugnaciones a las Bases de la presente homologación, habiendo sido expresamente aceptado por las empresas.

IV.- Señalan las Instrucciones Internas de Contratación y las Bases que deberá homologarse a todas las empresas que cumplan con los requisitos establecidos en las mismas.

En base a lo anterior,

RESUELVO

PRIMERO.- Retirar la condición de proveedor homologado a la empresa **ALMACENES ELÉCTRICOS DEL SUR S.L** para el suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA, con número de expediente H06/24 (Rel. H10/22), al no haber presentado la documentación para mantener su homologación al no estar presentando servicios por encontrarse en concurso de acreedores en estado de liquidación.

SEGUNDO.- Homologar como proveedor a la empresa **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.** para el suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA, con número de expediente

H06/24 (Rel. H10/22), en las condiciones establecidas en las Bases, a la siguiente empresa:

TERCERO.- Mantener la homologación como proveedor para el suministro de material y accesorios de electricidad e iluminación para el desarrollo normal de la actividad de CONTURSA, con número de expediente H06/24 (Rel. H10/22), de las siguientes empresas:

- **GRUPO ELECTRO STOCKS S.L.U.**
- **ELEKTRA ANDALUCIA XXI S.L**
- **CASA MARQUEZ, S.A.**
- **TEDITRONIC, S.L.**

CUARTO.- Notificar de la forma prevista a las mismas, señalando que se continúa con la ejecución de la homologación cuyo plazo de vigencia de 4 años comenzó a contar el 16 de febrero de 2023.

QUINTO.- Efectuar las pertinentes publicaciones que por la normativa se establezcan.

Consejera Delegada
Congresos y Turismo de Sevilla, S.A.

Firmado por ANGELA MARIA MORENO RAMON -
DNI ***3323** el día 07/03/2024 con un
certificado emitido por AC
Firmaprofesional - CUALIFICADOS